RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE PROCEDE A MODIFICAR LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE AAE2019-0028

En virtud de las atribuciones que tiene conferidas el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía mediante Decreto 264/2019, de 12 de febrero, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y vista la Resolución de inicio de fecha 30 de julio de 2019 del expediente AAE2019-0028 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EVOLUTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y APLICATIVOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA Y DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL", por la que se inicia y aprueba el mencionado expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

SE RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la composición de la mesa de contratación prevista en la página 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la resolución de inicio anteriormente referenciada, que queda como sigue:

"A. Presidencia: Marbella Escobar Morales, Secretaria General. Suplente: Blanca Calvo Ramos-Paúl, titular de la Jefatura del Departamento de Gestión de Recursos.

B. Vocales:

Primero: Alejandro Torres Ridruejo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Suplente: Persona designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segundo: Francisco Cano Parra, titular de la Unidad de Control Financiero Permanente. Suplente: Persona titular del Área de Recursos Económico-Financieros y Corporativos.

Tercero: Benito Abad Bellido Alcón, titular del Departamento de Sistemas de Información. Suplente: Persona Técnica adscrita al Departamento de Sistemas de Información.

Cuarto: Juan Antonio Ruiz Sánchez del Área de Administración Electrónica y Sistemas Corporativos. Suplente: Persona Técnica adscrita al Departamento de Sistemas de Información.

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:mfuyq3WBBfXniLGJBDiwhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mfuyq3WBBfXniLGJBDiwhg==	PÁGINA	1/2

mfuyq3WBBfXniLGJBDiwhg==

C. Secretaría: Montserrat Hernández Zoido, Técnico del Departamento Jurídico y de Contratación. Suplente: Persona Técnica del Departamento Jurídico y de Contratación."

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tiene su sede el órgano de la que dimana ésta, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Jorge Juan Jiménez Luna

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:mfuyq3WBBfXniLGJBDiwhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mfuyq3WBBfXniLGJBDiwhg==	PÁGINA	2/2

mfuyq3WBBfXniLGJBDiwhg==